



RESOLUCION No. RA-RPCC-022-2023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA (E)

CONSIDERANDO;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determinada que; *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultadas que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*:- *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades*



institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

Que, el tercer inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: “*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”; es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, los dos últimos párrafos del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece la posibilidad de modificar el PAC por asuntos imprevistos, así encontramos: “*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*” (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas*” (Énfasis agregado);

Que, los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y legalidad, al surgir un nuevo requerimiento no planificado, se deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es, la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023 del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca;

Que, mediante ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA, en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que “*La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca...*”;



Que, mediante Resolución RA-RPCC-0020-2023 de 8 de agosto de 2023, el Abg. Carlos Celi Bravo Mgs., Registrador de la Propiedad Encargado, aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 y el Plan Operativo anual con todos sus anexos del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Que, mediante memorando No. MEMO-RPCC-2023-0615-DDITH de 29 de agosto de 2023, la Dra. Jeshica Sánchez Mantilla Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano solicitó al Registrador de la Propiedad Encargado, autorice la reforma al PAC 2023 de la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Que, mediante firma contenida en el informe técnico No. DDITH-2023-088 de 29 de agosto de 2023, el Abg. Carlos Celi Bravo Mgs., Registrador de la Propiedad Encargado, autoriza la ejecución del proceso.

Que, mediante Resolución No. SG-000-2021, el Alcalde de Cuenca, Ing. Pedro Palacios Ullauri, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Resolución No. 014-NG-DINARP- 2021, y demás disposiciones, resuelve designar y encargar al Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs, en las funciones de Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, desde el 01 de diciembre de 2021.

Que, mediante Resolución No. RA-RPCC-005-2022 de 31 de mayo de 2022, el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgs, Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E), aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2022 – 2026;

En uso de las atribuciones que le confieren las facultades Constitucionales y Legales, Art. 26 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en uso de las atribuciones y responsabilidades, determinadas en el Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y de la Ordenanza Municipal No. s/n de 21 de febrero de 2011, el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca por medio de su máxima autoridad,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca para el Ejercicio Económico año 2023, conforme el informe técnico No. DDITH-2023-088 de 29 de agosto de 2023, que justifica las siguientes modificaciones:

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)
530601	831130113	Consultoría	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA	\$ 3.960,00	\$4.500,00	CONTRATACION DIRECTA	C3



			REALIZACIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN				
630601	831130113	Consultoría	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PAA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	\$ 9.240,00	\$10.500,00	CONTRATACION DIRECTA	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3
630603	9290000121	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	\$7.501,02		CONTRATO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	C3
530612	9290000121	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	\$10.138,04		CONTRATO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	C3
530612	9290000110	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN EN TEMAS JURIDICOS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	\$ 3.520,00	\$4.000,00	INFIMA CUANTIA	C3
630603	511199915	SERVICIO	IMPLEMENTACION PROGRAMA CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL PARA EL RPCC	\$ 5.279,98	\$5.999,98	INFIMA CUANTIA	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3
840402	482650000	Bien	CALIFICADOR DE ATENCION AL CLIENTE	\$ 4.777,14	\$5.428,57	INFIMA CUANTIA	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)



630204	891210913	Servicio	ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA	\$ 816,64	\$928,00	INFIMA CUANTIA	C3
--------	-----------	----------	--	-----------	----------	----------------	----

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)
630802	881220012	Servicio	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	\$10.470,36	\$11.898,14	CATALOGO ELECTRONICO	C3
530802	881220012	Servicio	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	\$12.546,65	\$14.257,56	CATALOGO ELECTRONICO	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)
530601	831110011	Consultoría	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL RPCC	\$18.480,00	\$21.000,00	CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA	C3
630601	831110011	Consultoría	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL RPCC	\$43.120,00	\$49.000,00	CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)
530204	872900515	Servicio	CARNETIZACION E IDENTIFICACION PERSONAL (IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS, TRIPTICOS Y DEMAS INSUMOS	\$ 5.600,00	\$6.272,00	INFIMA CUANTIA	C3



			NECESARIOS PARA MANTENER A LA CIUDADANIA INFORMADA)				
530222	319130013	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO Y EXTERNO	\$ 4.400,00	\$5.000,00	INFIMA CUANTIA	C3
530207	836100021	Servicio	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE LA ENTIDAD	\$ 4.400,00	\$5.000,00	INFIMA CUANTIA	C3

SITUACIÓN PROPUESTA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	total sin IVA	TOTAL CON IVA	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatro)
530601	831110922	CONSULTORÍA	ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO ESTRUCTURA ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y DE PUESTOS, MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL	\$10.348,80	\$11.760,00	Contratación Directa	C3
630601	831110922	CONSULTORÍA	ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO ESTRUCTURA ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y DE PUESTOS, MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL	\$24.147,20	\$27.440,00	Contratación Directa	C3

Art.2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Jefatura Administrativa.

Art. 3.- Disponer a la Analista de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el Sistema Oficial de Contratación Publica www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información de Comunicación, se proceda a la publicación de la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones del año 2023, con sus anexos en la página WEB del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, conforme lo establece el inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



ALCALDÍA DE
CUENCA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, el 01 de septiembre del 2023.

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo, Mgs.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA ENCARGADO

LO CERTIFICO:

Abg. Stalin Bravo Muñoz, Mgst.
Director de Asesoría Jurídica